



ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora local. Construcción de paso inferior. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón.”

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **982.810,53 €.**

Clave: **39-CS-3370.**

Provincia: **CASTELLON.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16-02-2023 (publicada en el BOE número 69 del 22 de marzo de 2023) en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos ha emitido además su correspondiente informe relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

Por otra parte, con fecha 22-03-2023 se publica en el BOE núm. 69, la Resolución de 22-03-2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto.

Con fecha 08-11-2023 se recibe informe de la Abogacía del Estado sobre los trámites exigibles antes de la aprobación del proyecto de trazado, a los efectos del artículo 12 de la Ley de Carreteras y del artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

A la vista del informe de alegaciones y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto 1.A.a de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 11-04-2023), por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre (BOE: 25-09-2021),

SE HACE CONSTAR QUE:

1.- El proyecto de trazado “Mejora local. Construcción de paso inferior. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón.” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **982.810,53 €** contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- En el Proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria expropiación.

3.- De conformidad con lo señalado en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la resolución de aprobación provisional se declaró la urgencia del proyecto por lo que la presente aprobación definitiva implica la urgencia a los fines de expropiación.

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado “Mejora local. Construcción de paso inferior. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón.” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **982.810,53 €** con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. **ORDENAR** a la Demarcación de Carreteras del Estado en **La Comunidad Valenciana:**



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:
 “Mejora local. Construcción de paso inferior. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón”.



- a. Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento a las siguientes prescripciones alguna de ellas que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:
1. En el proyecto de construcción se actualizará el estudio de movimientos del enlace, así como el nivel de servicio actual y resultante.
 2. En el proyecto de construcción se modificarán los colores de los cajetines identificativos de la carretera CV-136.
 3. En el proyecto de construcción se sustituirá el cartel existente en la glorieta desde la CV-136 por otro en el que se incluya la nueva disposición de ramales derivada de la ejecución de la actuación.
 4. En el proyecto de construcción se corregirá el error de titularidades del plano 2.13.
 5. Se dará traslado para su conformidad a la Unidad de Carreteras de Castellón de la ampliación de titularidad a favor del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de todo el ramal Este de la glorieta.
- b. Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
 Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Firmado electrónicamente

APROBADO.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
 P.D. EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y
 MOVILIDAD SOSTENIBLE

(O.M. TMA/1007/2021, modificada por la O.M TMA/355/2023;
 DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023)

Firmado electrónicamente

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

FIRMADO

FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 05/12/2023 04:02 PM
 FIRMADO por : JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 05/12/2023 05:07 PM
 FIRMADO por : JOSE ANTONIO SANTIANO CLAVERO. SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. A fecha: 11/12/2023 04:52 PM
 Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M025A384EB876390AZAF39D39. Verificable en https://sede.mtma.gob.es

